



# Resolución Directoral

«Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad»  
«Cusco, Capital Histórica del Perú»

No 016-2019-DE-COPESCO/GRC

Cusco, 07 FEB 2019

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO:**

## VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional PLAN COPESCO, creado por Decreto Supremo N° 001-69-IC/DS de fecha 25 de Abril de 1969, Unidad Ejecutora del Gobierno de la Región Cusco, a mérito de los Decretos Supremos N° 038-2004-PCM y N° 074-2004-PCM; tiene por objeto la planificación y ejecución de obras de desarrollo turístico y económico de las zonas que cuentan con atractivos turísticos, estableciendo de esta forma la infraestructura básica requerida para generar flujos turísticos expansivos y crecientes, posibilitando el desarrollo sostenido de la región y del país;

Que, mediante Decreto Supremo N° 211-2014-EF y Decreto Supremo N° 212-2014-EF, ambos de fecha 23 de julio de 2014, el Gobierno Peruano aprobó las Operaciones de endeudamiento externo entre la Republica del Perú y el Banco Internacional de reconstrucción y Fomento (BIRF), destinadas a financiar parcialmente los programas "Mejoramiento del Transporte en la Ciudad del Cusco" y Consolidación y Diversificación del Producto Turístico Cusco- Valle Sagrado de los Incas, entre las Provincias del Cusco, Calca y Urubamba de la Región Cusco; suscribiendo los Convenios de Préstamo N° 8339-PE y N° 8306-PE; ambos en fecha 24 de julio de 2014; los mismos que constituyen componentes del "Programa de Desarrollo Regional Cusco (PRODER CUSCO)", tal conforme se desprende del Manual de Operaciones;

Que, mediante Memorándum N° 052-2019-CG-PRODER-COPESCO/JPF el Coordinador General de PRODER- CUSCO, hace de conocimiento a la Dirección Ejecutiva que se ha formulado el Plan Operativo Anual (POA) 2019 del Programa "Consolidación y Diversificación del Producto Turístico Cusco, Valle sagrado de Los Incas entre las provincias de Cusco, Calca y Urubamba de la Región Cusco", componente del Programa de Desarrollo Regional Cusco - PRODER Cusco y solicita la aprobación mediante Resolución Directoral;

Que, el Plan Operativo (POA) 2019, es un documento de gestión cuyo propósito es organizar y mostrar la planificación de la ejecución de las actividades que conforman las acciones a desarrollar como componentes del





# Resolución Directoral

Programa de Desarrollo Cusco; por ello resulta necesario su aprobación mediante un acto resolutivo;

En consecuencia estando al Visto, en calidad de conformidad, de la Sub Dirección Ejecutiva, Jefatura de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Jefatura de la Oficina de Administración, Asesoría Legal y Coordinación General del PRODER COPESCO;

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva, mediante Memorándum No. 1100 -125- 2019, y en ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 033-2019-GR-CUSCO/PR, de fecha 02 de Enero de 2019;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan Operativo Anual (POA), del Programa de Turismo denominado "Consolidación y Diversificación del Producto Turístico Cusco- Valle Sagrado de los Incas, entre las Provincias del Cusco, Calca y Urubamba de la Región Cusco, componente del Programa de Desarrollo Regional Cusco- PRODER CUSCO, correspondiente al periodo Enero- Diciembre 2019, el mismo que consta de Un (01) anillado con un total de 012 fojas, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente Resolución se transcriba a la Unidad de Gestión del PRODER COPESCO, a los Órganos Administrativos pertinentes del Proyecto Especial Regional PLAN COPESCO, y al Gobierno Regional de Cusco, para los fines correspondientes de Ley.

## REGISTRESE Y COMUNIQUESE



**ING. JOSE LUIS FARFAN QUINTANA**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DEL**  
**PER PLAN COPESCO**

